

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA. 2 8 JUN 2018

Expte. Nº 18.174/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por la DI-RECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la suspensión del Suplemento por Mayor Responsabilidad del Arq. Gustavo BARANOVSKY, quien venía cumpliendo las funciones de Jefe del Departamento de Proyectos , hasta el 22 de agosto de 2017, fecha en que fue promovido al cargo por concurso.

QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DI-RECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa que el Suplemento de Mayor Responsabilidad fue dado de baja a partir del 22 de agosto de 2017.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRA-TIVA CONTABLE Y FINANCIERA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja el Suplemento por Mayor Responsabilidad, que venía percibiendo en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, Categoría 3, el Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, con efecto al 22 de agosto de 2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Vic. RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. António Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Satta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0800-2018